

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS265/8
15 de octubre de 2002

(02-5552)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Jamaica

La siguiente comunicación, de fecha 10 de octubre de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Jamaica a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Siguiendo instrucciones de las autoridades de mi país, transmito por la presente la solicitud del Gobierno de Jamaica de que se le asocie, con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), a las consultas que se celebren entre las Comunidades Europeas (CE), Australia y el Brasil de conformidad con las comunicaciones dirigidas por las Misiones Permanentes de Australia y el Brasil a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, tituladas "Comunidades Europeas - Subvenciones a la exportación de azúcar", que han sido distribuidas recientemente con las firmas WT/DS265/1, G/L/569, G/AG/GEN/52, G/SM/D47/1 y WT/DS266/1, G/L/570, G/AG/GEN/53, G/SCM/D48/1, respectivamente.

Como es de su conocimiento, las comunicaciones precitadas, entre otras cosas, solicitan la celebración de consultas con las Comunidades Europeas de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura y los artículos 4 y 30 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) con respecto a la Organización Común de Mercados del azúcar de las CE y a la aplicación y puesta en práctica de la misma, así como con respecto a las subvenciones a la exportación concedidas por las CE al sector del azúcar.

Habida cuenta del interés comercial sustancial de Jamaica en su calidad de proveedor del mercado del azúcar de las CE, las autoridades de mi país me han encomendado que transmita a las Comunidades Europeas el deseo de Jamaica de que se la asocie a las consultas entre las CE, Australia y el Brasil.
